

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 02
Organigrama

DECRETO 1311/98

TIGRE, 31 de agosto de 1998.-

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de poner en vigencia los organigramas a los cuales deberán ajustar sus funciones las Delegaciones Municipales y la Subsecretarías Coordinadoras, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO_1.- Apruébase y pónese en vigencia los organigramas propuestos por las Secretarías de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud, al cual deberán ajustarse las Delegaciones Municipales y las Subsecretarías Coordinadoras de las mismas, conforme al siguiente detalle:

1. Subsecretaría Coordinadora de la Ciudad de Don Torcuato.
 - 1.1. Delegación Municipal de Don Torcuato Oeste.
 - 1.2. Delegación Municipal de Don Torcuato Este.

2. Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar y Rincón de Milberg, (MODIFICADO POR DECRETO 965/02)

- 2.1. Delegación Municipal Troncos del Talar.
- 2.2. Delegación Municipal Rincón de Milberg.
- 2.3. Dirección Coordinadora de Control de empresas prestatarias.
- 2.4. Dirección Coordinadora de Mantenimiento de Planta Urbana

3. Subsecretaría Coordinadora de Benavidez y Dique Luján. (incisos 3, 3.1, y 3.2, MODIFICADO POR DECRETO 965/02)

- 3.1. Delegación Municipal Benavidez.
- 3.2. Delegación Municipal Dique Luján.
- 3.3. Dirección General de Mantenimiento de Benavidez.
- 3.4. Dirección Coordinadora de Mantenimiento de Villa La Ñata.

4. Subsecretaría Coordinadora de la Ciudad de El Talar y Barrio Ricardo Rojas.

- 4.1 Delegación Municipal El Talar.
- 4.2 Delegación Municipal Ricardo Rojas.
- 4.3 Dirección General de Mantenimiento de El Talar.
- 4.4 Dirección Coordinadora de Mantenimiento en Barrio Almirante Brown.

5. Subsecretaría Coordinadora de Ciudad General Pacheco.

- 5.1. Delegación Municipal General Pacheco.

ARTICULO 2.- Las dependencias identificadas con los incisos 1, 2, 3, 4 y 5, del artículo anterior, tendrán dependencia jerárquica del Departamento Ejecutivo y dependencia funcional de la “Comisión de Control”, creada por Decreto 1301/98.-

Los “pedidos de suministro” que libren tales dependencias, deberán diligenciarse con el aval, mediante firma. Del Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 3.- Encomiéndase a ALBERTO ANGEL REVERDITO, el cumplimiento de las funciones de la dependencia establecida en el inciso 1. Del art. 1º: Subsecretaría Coordinadora de la Ciudad de Don Torcuato.

ARTICULO 4.- Encomiéndase a RUBEN OMAR AGNEZ, el cumplimiento de las funciones

de la dependencia establecida en el inciso 2. del art. 1º: Subsecretaría de Planta Urbana, Troncos del Talar y Rincón de Milberg, e inciso 3, Subsecretaría Coordinadora de Benavidez y Dique Luján.

ARTICULO 5.- Encomiéndase a GUSTAVO SERGIO TRUBA, el cumplimiento de las funciones de la dependencia establecida en el inciso 4. del art. 1º: Subsecretaría Coordinadora de la Ciudad de El Talar y Barrio Ricardo Rojas.

ARTICULO 6.- Encomiéndase al Director General HUGO ABEL MONTESANO, el cumplimiento de las funciones de la dependencia establecida en el inciso 5. del art. 1º: Subsecretaría Coordinadora de la Ciudad de General Pacheco

ARTICULO 7.- (DEROGADO POR DECRETO 965/02)
Encomiéndase a JORGE ATILIO ZACCHEO, funciones de Coordinador de la Comisión creada por Decreto 1301/98.-

ARTICULO 8.- Encomiéndase a la Comisión creada por Decreto 1301/98, redactar el REGLAMENTO DE FUNCIONES Y MANUEL DE PROCEDIMIENTO DE LAS TAREAS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.

ARTICULO 9.- Deróganse los Decreto 409/94, 410/94 y 424/94.-

ARTICULO 10.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 11.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Personal.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1311/98